



Unidad Administrativa Especial Agencia del  
Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC

RESOLUCIÓN N° 215

(22 de mayo de 2013)

Por la cual se modifica la resolución 042 del 1 de febrero de 2013 que crea el Comité de Dirección de la Agencia ITRC.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC**

En uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 11 del Decreto 0985 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución número 042 del 13 de febrero de 2013 se creó y reglamentó el comité de Dirección como un órgano de coordinación y asesoría para el Director General de la Agencia en la toma de decisiones y direccionamiento de la Agencia.

Que en el artículo tercero de la mencionada Resolución, se estableció que el Comité sesionaría de manera semanal, los días lunes y de acuerdo a lo evidenciado en las reuniones semanales, es claro que el periodo señalado es muy corto para efectuar el seguimiento y cumplir con las acciones planteadas en las mismas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el artículo tercero de la Resolución 042 de 2013, en el sentido de ampliar el periodo de las sesiones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar el artículo tercero de la Resolución 042 de 2013, el cual quedará así:

**ARTICULO TERCERO:** El comité de Dirección sesionará por lo menos una vez al mes, y podrá ser convocado cada vez que el Director General de la Agencia ITRC lo considere necesario.

**PARÁGRAFO:** Los demás artículos de la resolución 042 de 2013 continúan vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2013

  
**CARMEN MARITZA GONZALEZ MANRIQUE**  
Directora General

Proyectó: German Insuasty- Jefe Oficina de Planeación.  
Revisó: Martha Yolanda Amaya S. - Jefe Oficina Jurídica.



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**